

RESOLUCIÓN n.º 756 DE 25 OCT 2022

"Por la cual se otorga un permiso remunerado y se efectúa un encargo de funciones"

LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, el literal j) del artículo 5° del Decreto Distrital 121 de 2008, el Decreto Distrital 001 del 1° de enero de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 6° del artículo 37 de la Ley 1952 de 2019 "Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario", señala como derechos de todo servidor público "Obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley".

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto Nacional 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, establece que "El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que mediante oficio con radicado n.º 1-2022-42549 del 10 de octubre de 2022 y correo electrónico del 19 de octubre del año en curso, la servidora **KAREN LORENA CÁRDENAS SANTANA**, identificada con cédula de ciudadanía n.º 53.152.687, quien se desempeña en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones, Código 115, Grado 07 de la Secretaría Distrital del Hábitat, solicitó permiso remunerado por tres (3) días, correspondientes al 26, 27 y 28 de octubre de 2022, con el fin de atender asuntos de carácter personal, cuya jefe inmediato aprobó mediante visto bueno la existencia de una justa causa.

Que revisada la solicitud, se considera pertinente otorgar el permiso remunerado por los días 26, 27 y 28 de octubre de 2022, de conformidad con la normativa mencionada.

Que mediante la Resolución 750 del 20 de octubre de 2022, se concedió licencia no remunerada por el termino de cuatro (4) días hábiles a la servidora KAREN LORENA CARDENÁS SANTANA, a partir del 31 de octubre y hasta el 3 de noviembre de 2022.

Que en consecuencia, como el cargo denominado Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones, Código 115, Grado 07 de la Secretaría Distrital del Hábitat, quedará en vacancia temporal a partir del 26 de octubre y hasta el 3 de noviembre de 2022, inclusive; con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio se hace necesario proveer el mismo durante dicho periodo.



RESOLUCIÓN n.º 7 5 6 DE 2 5 OCT 2022

Pág. 2 de 3

Continuación de la Resolución "Por la cual se otorga un permiso remunerado y se efectúa un encargo de funciones"

Que el artículo 24° de la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, señala que "(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (...)".

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, establece que "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que la Subdirección Administrativa, previo a la designación del encargo, verificó y certifica con la aprobación de este acto administrativo, que la servidora JUANITA MARÍA SOTO OCHOA, identificada con cédula de ciudadanía n.º 1.020.754.584, quien se desempeña en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad de la Secretaría Distrital del Hábitat, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del cargo denominado Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones, Código 115, Grado 07 de esta entidad, a partir del 26 de octubre y hasta el 3 de noviembre de 2022, inclusive.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Otorgar permiso remunerado a la servidora KAREN LORENA CÁRDENAS SANTANA, identificada con cédula de ciudadanía n.º 53.152.687, quien se desempeña en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones, Código 115, Grado 07 de la Secretaría Distrital del Hábitat, por los días 26, 27 y 28 de octubre de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Encargar a la servidora JUANITA MARÍA SOTO OCHOA, identificada con cédula de ciudadanía n.º 1.020.754.584, actual Subdirectora Técnica, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad de la Secretaría Distrital del Hábitat, de las funciones del cargo denominado Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones, Código 115, Grado 07 de esta entidad, a partir del 26 de octubre y hasta el 3



RESOLUCIÓN n.º

756

DE 2 5 OCT 2022

Pág. 3 de 3

Continuación de la Resolución "Por la cual se otorga un permiso remunerado y se efectúa un encargo de funciones"

de noviembre de 2022, inclusive, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. La servidora **JUANITA MARÍA SOTO OCHOA**, no se separará del cargo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad de la Secretaría Distrital del Hábitat del cual es titular, durante la vigencia del encargo en funciones que por medio de este acto administrativo se otorga.

ARTÍCULO 3. Comunicar la presente resolución a las servidoras KAREN LORENA CÁRDENAS SANTANA y JUANITA MARÍA SOTO OCHOA y, a la Subdirección Administrativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

2 5 OCT 2022

YA MILENA RANGEL RADA,

Secretaria Distrital del Hábitat

Aprobó: Oscar Flórez Moreno -Subsecretario de Gestión Corporativa Luz Nelly Ortiz Moya - Subdirectora Administrativa

Revisó: María del Pilar Olaya Carvajal – Contratista Subsecretaría Jurídica Sandra Yaneth Tibamosca Villamarín – Subsecretaria Jurídica Andrea Nataly Alba Salamanca – Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa

Julio César López Ospina - Contratista Subdirección Administrativa // Claudia Gómez Morales - Profesional Especializada Subdirección Administrativa //

Elaboró: Sonia Paola García Contreras - Contratista Subdirección Administrativa, //